

(DÉJESE SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA JESSICA YAOSKA PADILLA LEIVA, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 134-2025, aprobado el 29 de agosto de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 164 del 02 de septiembre de 2025

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 134-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Déjese sin efecto el nombramiento de la **Compañera Jessica Yaoska Padilla Leiva**, en el cargo de **Emabajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Panamá**, contenido en el Acuerdo Presidencial No.210-2024, de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.241 del 30 de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.